

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'CN= Ayuntamiento de Alcobendas' Date: 2024.07.03 13:21 Reason: Documento P	REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 9853			Nº:	
Fecha: 03/07/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 533584 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

varios

RESUMEN

APROBACIÓN SUPERACIÓN PROCESO SELECTIVO, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y CREACIÓN BOLSA DE EMPLEO- CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE PROFESOR/A ANIMADOR/A (CIENCIAS), CONCURSO- OPOSICIÓN, OEP 2022. PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN. REF. EST 2022-068

TEXTO DEL DECRETO

A la vista de la propuesta del Tribunal de Selección en sesión de fecha 30 de mayo de 2024, constituido para la provisión de UNA (1) PLAZA DE PROFESOR/A ANIMADOR/A (Ciencias), Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales (Funcionario de Carrera, Concurso Oposición, Proceso Extraordinario de Estabilización), perteneciente a las Oferta de Empleo Público 2022 de este Ayuntamiento (BOCM nº 117, de 18 de mayo de 2022), se ha formulado propuesta para hacer pública la relación de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo convocado, y se propone a la Concejal Delegada de Cultura y Gestión de Talento para la formalización del nombramiento como funcionario de carrera en la plaza convocada, mediante resolución nº18949/2022 de 1 de diciembre, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio (publicado en BOCM n ° 291 de fecha 7 de diciembre de 2022), con la indicación de la puntuación final alcanzada, según se detalla en la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las competencias atribuidas por delegación a la Concejalía de Cultura y Gestión de Talento, en virtud de los Acuerdos de la Junta de Gobierno Local 10/070, de fecha 27 de febrero de 2024, 6/083, de fecha 12 de marzo de 2024 y 3/098, de fecha 26 de marzo de 2024.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la relación de la persona aspirante que, de conformidad con la propuesta del Tribunal de Selección, ha superado la fase de concurso del proceso selectivo convocado, y se propone a la Concejal Delegada de Cultura y Gestión de Talento para la formalización del nombramiento como funcionario de carrera en la plaza convocada para la provisión de UNA (1) PLAZA DE PROFESOR/A ANIMADOR/A (Ciencias), Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales (Funcionario de Carrera, Concurso Oposición, Proceso Extraordinario de Estabilización), perteneciente a las Oferta de Empleo Público 2022 de este Ayuntamiento.

La calificación final del proceso selectivo y la persona propuesta para su nombramiento como funcionario de carrera, en la plaza objeto de la convocatoria, es la que sigue a continuación:

CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Nº	DNI/NIE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
1	***8284**	DIAZ	MENDOZA	MANUEL JESUS	94,75

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 9853			Nº:	
Fecha: 03/07/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 533584 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

SEGUNDO: Publicar dicha relación en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>).

TERCERO: Requerir a la persona candidata propuesta relacionada en la presente Resolución, la presentación, en la Dirección General de Gestión de Talento, para su cotejo, todos los documentos originales previstos en el apartado 9ª.I de las Bases Específicas que rigen la convocatoria. El plazo de presentación de los documentos será como máximo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de las personas candidatas propuestas por el Tribunal, en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>).

Desde la Dirección General de Gestión de Talento se contactará con la persona propuesta para fijar día y hora para la presentación de la documentación.

Correo de contacto: rrhh-estabilizacion@aytoalcobendas.org

CUARTO: Aprobar la relación complementaria de personas aspirantes por orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo, a las plazas obtenidas, detallada en el apartado PRIMERO y conforme se dispone en la Base 9.2 de las que regulan la presente convocatoria: *“Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, cuando se produzcan renuncias de las personas aspirantes seleccionadas, antes de su nombramiento como funcionario/a de carrera, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección, relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a la propuesta, para su posible nombramiento”*. En el supuesto de que sucediera la situación descrita, la relación complementaria de personas aspirantes es la que sigue a continuación, por orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo:

En caso de producirse renuncias sucesivas, la relación complementaria se actualizará automáticamente por riguroso orden de lista, conforme se produzcan las renuncias.

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE PERSONAS ASPIRANTES
(POR ORDEN DE PUNTUACIÓN)

Nº	DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
1.	***1099**	GARCIA	SANCHEZ	FRANCISCO	75,85
2.	***6169**	CARDONA	CALLEJA	MARÍA ÁFRICA	71,95
3.	***1314**	MUÑOZ	MOÑINO	FRANCISCO JOSE	60,05

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 9853			Nº:	
Fecha: 03/07/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 533584 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

QUINTO: Crear la **Bolsa de Empleo de Profesor/a Animador/a (Ciencias) (A1)**, de conformidad con las Bases Iª y 7ª.4 de las Bases Generales de Estabilización que rigen esta convocatoria. El orden de prelación viene dado por el orden obtenido en el proceso selectivo.

BOLSA DE EMPLEO DE PROFESOR/A ANIMADOR/A (CIENCIAS) (A1)
(POR ORDEN DE PUNTUACIÓN)

Nº	DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
1.	***1099**	GARCIA	SANCHEZ	FRANCISCO	75,85
2.	***6169**	CARDONA	CALLEJA	MARÍA ÁFRICA	71,95
3.	***1314**	MUÑOZ	MOÑINO	FRANCISCO JOSE	60,05

RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>), (arts. 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presente recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>). En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede el órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel (artículos 8.1 y 14.1. 2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 9853			N°:	
Fecha: 03/07/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 533584 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

Código de Verificación Electrónico (CVE):  Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA		FECHA	03/07/2024	
FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			